**INFORME SECRETARIAL.** En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2020-00455 00**, con solicitud de títulos y vencido el término del traslado. Sírvase Proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## AUTO S -

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la parte ejecutante manifestó que estaba pendiente por cumplir la condena en costas y obra depósito judicial por tal concepto, el despacho dispone:

- 1. DECLARAR terminado el presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
- **2. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO** definitivo de las medidas cautelares. **OFÍCIESE** por Secretaría de conformidad.
- 3. ENTRÉGUESE al doctor IVÁN MAURICIO RESTREPO FAJARDO, identificado con C.C. No. 71.688.624, apoderado de la demandante DIANA MARGARITA DEL CRISTO ALCOCER ROSA, los siguientes títulos consignados en el Banco Agrario de Colombia:
  - No. 400100008957859 por valor de TRES MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.070.000.00).
  - No. 400100009010563 por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$750.000.00).

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de sus depósitos judiciales.

- **4.** ENTRÉGUESE a la sociedad MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., identificada con Nit. No. 830.054.904-6, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:
  - No. 400100008957863 por valor de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.160.000.00).

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, procédase por secretaría con la entrega mediante <u>transferencia bancaria</u> a la cuenta corriente No. 0065512017 del Banco Citibank Colombia S.A.

- 5. ENTRÉGUESE a la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, identificada con Nit. No. 900.336.004-7, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:
  - No. 400100009026360 por valor de NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$900.000.00).

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, procédase por secretaría con la entrega mediante transferencia bancaria a la Cuenta de Ahorros No. 403603006841 del Banco Agrario de Colombia.

- **6. SIN COSTAS** para las partes.
- 7. ARCHÍVENSE las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.